



FECHA: miércoles 20 de junio del 2018

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,



CERTIFICA

Nombre:

Federación Colombiana de Patinaje

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

El objeto de la Federación es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de Patinaje sobre ruedas y en hielo en sus diferentes modalidades deportivas, en las diferentes ramas y categorías, dentro del ámbito nacional, teniendo a su cargo el manejo técnico y administrativo y cumplir con las demás actividades reglamentadas en el presente Estatuto y en las disposiciones legales e impulsar programas de interés público y social.

Domicilio:

BOGOTA D.C.

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 1806 de fecha julio 9 de 1954 expedida por el Ministerio de Justicia.

NIT:

860077223 - 7

Periodo Estatutario:

Desde Julio 13 de 2016 hasta Julio 12 de 2020

Representante Legal:

ALBERTO HERRERA AYALA CC 13889019 de BARRANCABERMEJA

Funciones del representante Legal:

1.Presidir las reuniones de la Asamblea.2.Convocar y presidir las sesiones del Órgano de Administración.3.Presentar a la asamblea los informes de labores anualmente o cuando este lo solicite.4.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la asamblea o el Órgano de Administración, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos.5 Ordenar los gastos y firmar los giros sobre los gastos de la Federación.6.Nombrar un miembro del Tribunal Deportivo.7.Designar los delegados de la Federación ante los organismos y eventos Nacionales e Internacionales.8.Sancionar las normas referentes a la reglamentación de modalidades, campeonatos nacionales y todas las demás que tengan que ver con el deporte.9.Aprobar o improbar las nóminas de los deportistas, técnicos y delegados que han de integrarlas diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante resolución.10.Nombrar, renovar y fijar remuneración del personal que se requiera para la Federación.11.Registrar a la Federación directamente o por delegados ante los Organismos Internacionales.12.Representar a la Federación directamente ante los Organismos Internacionales.13.Nombrar los presidentes de los Comités Técnicos Nacionales de cada modalidad y nombrar el Presidente del Colegio de Arbitros. 14.Manejar deportivamente a la Federación.15.Todas las demás que le correspondan

a la naturaleza de su cargo y que le fijen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y los acuerdos de la asamblea y del órgano administrativo.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Alberto Herrera Ayala	Presidente	CC	13889019
Jorge Iván Roldán Pérez	Vicepresidente	CC	98549083
Norby Edith Ortiz Peña	Secretaria	CC	31162456

Comentarios:

No hay datos.

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Fabio Josué Duarte Afanador	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 68185-T
Ana Esmeralda Reina Mora	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 91326-T

Comentarios:

No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Gustavo E. Ramírez Barreiro	CC	19218885
Claudio Iván Zambrano Pinzón	CC	19487631
Ricardo Wilches Rojas	CC	19087546

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Última reforma estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria realizada el 1º de Diciembre de 2012 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 000123 del 7 de Febrero de 2013.

Reconocimiento deportivo:

Renovado mediante Resolución No. 000786 del 10 de Mayo de 2017, con una vigencia de 5 años contados desde el 10 de Mayo de 2017 hasta el 10 de Mayo de 2022, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Carrera 74 No. 25 F 10 Barrio Modelia - Teléfonos Nos. 2632225 - 2952523 - 2952265 - 2950867 - Correo Electrónico: fedepatin@gmail.com

Municipio:

BOGOTA D.C.

Anotación:

No hay datos.



En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el miércoles 20 de junio del 2018.

ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Para efectos de validación de este certificado consulte el siguiente código de verificación **860077223_2vbkb** en el siguiente enlace: <http://201.217.220.106/ivc/certivc/valida>.